ANEXO 1

DATOS DEL PROCESO

LAS OFERTAS DEBEN TENER VALIDEZ MINIMA DE TREINTA (30) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LA MISMA

OBJETO	**PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 107 CENAC REGIONAL NEIVA 2019 PARA AMPARAR: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS HOSPITALARIOS DE IMAGENOLOGIA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM-BASPC09 NEIVA Y SUS UBAM CENTRALIZADOS BIPIGN°26 GARZON Y BIMAGN°27 PITALITO"**
Presupuesto Oficial	El presupuesto oficial asignado para del presente proceso es de **SETENTA MILLONES DE PESOS ($70.000.000) MCTE**., **IVA INCLUIDO,** respaldado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **14019** del 30/01/2019, distribuido de la siguiente manera así:

CDP	TIPO DE GASTO	CTA	SUB	OBJ G	ORD	SUB-ORD	REC	C/S	DESCRIPCION	VALOR
14019	A	02	02	02	00	9	16	SSF	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	$70.000.000
	TOTAL PRESUPUESTO DISPONIBLE PRESENTE PROCESO									$70.000.000

ITEM	CODIGO UNSPSC	PRODUCTO / DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANT	PRECIO DE REFERENCIA	METRICA UTILIZADA
1	85121700	PROYECCIONES DINÁMICAS O ADICIONALES. TOMOGRAFÍA LINEAL DE COLUMNA; AL VALOR DEL EXAMEN, AGREGAR	UN	1	$ 12.663	MEDIA GEOMETRICA
2	85121700	PROYECCIÓN ADICIONAL (STRESS, TÚNEL, TANGENCIALES, OBLICUAS), CADA UNA; AL VALOR DE LA REGIÓN AGREGAR.	UN	1	$ 12.663	MEDIA GEOMETRICA
3	85121700	ECOGRAFÍA DOPPLER DE RIÑÓN TRASPLANTADO	UN	1	$ 86.460	MEDIA GEOMETRICA
4	85121700	ECOGRAFÍA DOPPLER DE OTROS ÓRGANOS TRASPLANTADOS	UN	1	$ 108.669	MEDIA GEOMETRICA
5	85121700	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR	UN	1	$ 109.830	MEDIA GEOMETRICA
6	85121700	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	UN	1	$ 117.082	MEDIA GEOMETRICA
7	85121700	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR	UN	1	$ 104.660	MEDIA GEOMETRICA
8	85121700	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	UN	1	$ 128.936	MEDIA GEOMETRICA
9	85121700	ECOGRAFÍA DOPPLER OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA	UN	1	$ 106.304	MEDIA GEOMETRICA
10	85121700	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS MESENTÉRICAS	UN	1	$ 85.776	MEDIA GEOMETRICA
11	85121700	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES	UN	1	$ 85.776	MEDIA GEOMETRICA
12	85121700	ECOGRAFÍA DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFÉRICOS DEL CUELLO A COLOR	UN	1	$ 66.315	MENOR VALOR
13	85121700	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO A COLOR	UN	1	$ 86.210	MENOR VALOR
14	85121700	ECOGRAFÍA DE CUELLO	UN	1	$ 27.017	MEDIA GEOMETRICA
15	85121700	ECOGRAFÍA DE GLÁNDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	UN	1	$ 24.733	MEDIA GEOMETRICA
16	85121700	ECOGRAFÍA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANÁLISIS DOPPLER	UN	1	$ 77.974	MEDIA GEOMETRICA
17	85121700	ECOGRAFÍA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MÁS	UN	1	$ 36.282	MEDIA GEOMETRICA
18	85121700	TOMOGRAFÍA COMPUTADA CON MODALIDAD DINÁMICA (SECUENCIA RÁPIDA)	UN	1	$ 24.268	MENOR VALOR
19	85121700	TOMOGRAFÍA COMPUTADA EN RECONSTRUCCIÓN TRIDIMENSIONAL	UN	1	$ 170.398	MEDIA GEOMETRICA
20	85121700	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CORONARIAS [ANGIOTC CORONARIO]	UN	1	$ 422.250	MEDIA GEOMETRICA
21	85121700	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE VASOS	UN	1	$ 322.499	MEDIA GEOMETRICA

22	85121700	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	UN	1	$ 119.667	MEDIA GEOMETRICA	
23	85121700	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	UN	1	$ 119.667	MEDIA GEOMETRICA	
24	85121700	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE PELVIS	UN	1	$ 201.752	MEDIA GEOMETRICA	
25	85121700	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE VÍAS URINARIAS [UROTC]	UN	1	$ 274.814	MEDIA GEOMETRICA	
26	85121700	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CADERA	UN	1	$ 222.057	MEDIA GEOMETRICA	
27	85121700	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	UN	1	$ 300.016	MEDIA GEOMETRICA	
28	85121700	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	UN	1	$ 257.218	MEDIA GEOMETRICA	
29	85121700	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE TÓRAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	UN	1	$ 261.744	MEDIA GEOMETRICA	
30	85121700	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORÁCICO, LUMBAR O SACRO, COMPLEMENTO A MIELOGRAFÍA (CADA SEGMENTO)	UN	1	$ 126.760	MEDIA GEOMETRICA	
31	85121700	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE LARÍNGE	UN	1	$ 129.517	MEDIA GEOMETRICA	
32	85121700	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CUELLO	UN	1	$ 129.517	MEDIA GEOMETRICA	
33	85121700	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ARTICULACIÓN TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	UN	1	$ 143.046	MEDIA GEOMETRICA	
34	85121700	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	UN	1	$ 199.053	MEDIA GEOMETRICA	
35	85121700	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE OIDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	UN	1	$ 195.187	MEDIA GEOMETRICA	
36	85121700	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ÓRBITAS	UN	1	$ 171.918	MEDIA GEOMETRICA	
37	85121700	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPÓFISIS)	UN	1	$ 185.281	MEDIA GEOMETRICA	
38	85121700	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CRÁNEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	UN	1	$ 175.481	MEDIA GEOMETRICA	
39	85121700	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CRÁNEO CON CONTRASTE	UN	1	$ 156.516	MEDIA GEOMETRICA	
40	85121700	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CRÁNEO SIMPLE	UN	1	$ 85.111	MENOR VALOR	
41	85121700	TOMOGRAFÍA OSTEOARTICULAR EN MIEMBRO INFERIOR	UN	1	$ 93.930	MEDIA GEOMETRICA	
42	85121700	TOMOGRAFÍA OSTEOARTICULAR EN MIEMBRO SUPERIOR	UN	1	$ 93.930	MEDIA GEOMETRICA	
43	85121700	TOMOGRAFÍA DE TÓRAX (AP)	UN	1	$ 196.672	MEDIA GEOMETRICA	
44	85121700	TOMOGRAFÍA LINEAL DE COLUMNA (CERVICAL, TORÁCICA O LUMBAR)	UN	1	$ 95.766	MEDIA GEOMETRICA	
45	85121700	TOMOGRAFÍA DE TÓRAX EN DOS PROYECCIONES	UN	1	$ 196.672	MEDIA GEOMETRICA	
46	85121700	TOMOGRAFÍA FUNCIONAL DE LARÍNGE	UN	1	$ 129.517	MEDIA GEOMETRICA	
47	85121700	OSTEODENSITOMETRIA POR ABSORCION DUAL DE RAYOS X [DEXA]	UN	1	$ 108.894	MENOR VALOR	
48	85121700	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	UN	1	$ 177.237	MEDIA GEOMETRICA	
49	85121700	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES A COLOR	UN	1	$ 164.870	MEDIA GEOMETRICA	
50	85121700	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES A COLOR	UN	1	$ 177.237	MEDIA GEOMETRICA	
51	85121700	ECOGRAFÍA DOPPLER CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN HIPERTENSIÓN PORTAL	UN	1	$ 100.417	MEDIA GEOMETRICA	
52	85121700	ECOGRAFÍA DOPPLER CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN MASAS PÉLVICAS	UN	1	$ 200.000	MENOR VALOR	
53	85121700	ECOGRAFÍA DOPPLER CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN MASAS ABDOMINALES	UN	1	$ 200.000	MENOR VALOR	
54	85121700	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS ESCROTALES	UN	1	$ 200.000	MENOR VALOR	
55	85121700	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS DEL PENE	UN	1	$ 400.000	MENOR VALOR	
56	85121700	DOPPLER DE ARTERIAS ILIACAS A COLOR	UN	1	$ 86.210	MENOR VALOR	
57	85121700	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VENA CAVA A COLOR	UN	1	$ 105.160	MENOR VALOR	
58	85121700	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE TRONCO CELIACO A COLOR	UN	1	$ 86.210	MENOR VALOR	
59	85121700	DOPPLER DE TRONCO CELIACO	UN	1	$ 146.808	MEDIA GEOMETRICA	
60	85121700	ECOGRAFÍA DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL A COLOR	UN	1	$ 105.160	MENOR VALOR	
61	85121700	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS ABDOMINALES Y/O PELVICOS NCOC A COLOR	UN	1	$ 86.210	MENOR VALOR	
62	85121700	ECOGRAFIA DOPPLER TRANSCRANEAL	UN	1	$ 130.559	MENOR VALOR	

63	85121700	ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE PELVIS (CADERA)	UN	1	$ 26.709	MENOR VALOR	
64	85121700	ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE RODILLA	UN	1	$ 26.709	MENOR VALOR	
65	85121700	ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE HOMBRO	UN	1	$ 26.709	MENOR VALOR	
66	85121700	ULTRASONOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	UN	1	$ 28.681	MENOR VALOR	
67	85121700	ULTRASONOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	UN	1	$ 28.681	MENOR VALOR	
68	85121700	ULTRASONOGRAFÍA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	UN	1	$ 60.000	MENOR VALOR	
69	85121700	ULTRASONOGRAFÍA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	UN	1	$ 101.537	MEDIA GEOMETRICA	
70	85121700	ULTRASONOGRAFÍA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	UN	1	$ 22.776	MENOR VALOR	
71	85121700	ULTRASONOGRAFÍA DE PROSTATA TRANSRECTAL	UN	1	$ 92.200	MENOR VALOR	
72	85121700	ECOGRAFIA OBTETRICA CON DETALLE ANATOMINO	UN	1	$ 186.629	MEDIA GEOMETRICA	
73	85121700	ECOGRAFIA OBTETRICA CON TRASLUCENCIA NUCAL	UN	1	$ 180.000	MENOR VALOR	
74	85121700	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA CON EVALUACIÓN DE CIRCULACIÓN PLACENTARIA Y FETAL	UN	1	$ 106.533	MEDIA GEOMETRICA	
75	85121700	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA CON PERFIL BIOFÍSICO	UN	1	$ 26.765	MEDIA GEOMETRICA	
76	85121700	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA TRANSVAGINAL	UN	1	$ 23.660	MEDIA GEOMETRICA	
77	85121700	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA TRANSABDOMINAL	UN	1	$ 18.492	MEDIA GEOMETRICA	
78	85121700	ULTRASONOGRAFÍA PELVICA GINECOLOGICA: ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL (TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS)	UN	1	$ 45.985	MENOR VALOR	
79	85121700	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSABDOMINAL	UN	1	$ 14.304	MEDIA GEOMETRICA	
80	85121700	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSVAGINAL	UN	1	$ 23.659	MEDIA GEOMETRICA	
81	85121700	ULTRASONOGRAFIA DE MASAS DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER	UN	1	$ 120.151	MENOR VALOR	
82	85121700	ULTRASONOGRAFIA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER ACR	UN	1	$ 150.000	MENOR VALOR	
83	85121700	ULTRASONOGRAFIA DE ABDOMEN: MASAS ABDOMINALES Y DE RETROPERITONEO (254)	UN	1	$ 38.903	MENOR VALOR	
84	85121700	ULTRASONOGRAFIA DE RIÑONES, BAZO, AORTA O ADRENALES	UN	1	$ 24.482	MENOR VALOR	
85	85121700	ULTRASONOGRAFIA DE ABDOMEN: PILORO	UN	1	$ 21.517	MENOR VALOR	
86	85121700	ULTRASONOGRAFIA DE HIGADO, PANCREAS, VIA BILIAR Y VESICULA	UN	1	$ 24.482	MENOR VALOR	
87	85121700	ULTRASONOGRAFÍA DE ABDOMEN SUPERIOR: HIGADO, PANCREAS, VIAS BILIARES, RIÑONES, BAZO Y GRANDES VASOS	UN	1	$ 38.903	MENOR VALOR	
88	85121700	ULTRASONOGRAFÍA DE ABDOMEN TOTAL : HIGADO, PANCREAS, VESICULA, VIAS BILIARES, RIÑONES, BAZO, GRANDES VASOS, PELVIS Y FLANCOS	UN	1	$ 48.963	MENOR VALOR	
89	85121700	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	UN	1	$ 28.681	MENOR VALOR	
90	85121700	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE TORAX: PERICARDIO O PLEURA	UN	1	$ 50.000	MENOR VALOR	
91	85121700	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	UN	1	$ 44.984	MENOR VALOR	
92	85121700	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	UN	1	$ 22.776	MENOR VALOR	
93	85121700	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE TÓRAX	UN	1	$ 211.075	MEDIA GEOMETRICA	
94	85121700	HISTEROSALPINGOGRAFIA	UN	1	$ 400.000	MENOR VALOR	
95	85121700	UROGRAFIA EXCRETO (AGREGAR MEDIO DE CONTRASTE)	UN	1	$ 400.000	MENOR VALOR	
96	85121700	GALACTOGRAFIA	UN	1	$ 400.000	MENOR VALOR	
97	85121700	XEROMAMOGRAFIA O MAMOGRAFIA, BILATERAL	UN	1	$ 69.445	MENOR VALOR	
98	85121700	XEROMAMOGRAFIA O MAMOGRAFIA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRURGICA	UN	1	$ 54.891	MENOR VALOR	
99	85121700	RADIOGRAFÍAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES: STRESS, TUNEL, OBLICUAS	UN	1	$ 8.018	MENOR VALOR	
100	85121700	RADIOGRAFÍAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	UN	1	$ 7.402	MENOR VALOR	
101	85121700	RADIOGRAFÍA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACIÓN INTERNA)	UN	1	$ 12.919	MENOR VALOR	
102	85121700	RADIOGRAFIAS AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES	UN	1	$ 20.411	MENOR VALOR	
103	85121700	RADIOGRAFIA TANGENCIAL DE ROTULA	UN	1	$ 23.180	MENOR VALOR	
104	85121700	RADIOGRAFÍA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICIÓN VERTICAL (ÚNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	UN	1	$ 7.402	MENOR VALOR	

105	85121700	RADIOGRAFÍA DE RODILLA (AP, LATERAL)	UN	1	$ 16.743	MENOR VALOR	
106	85121700	RADIOGRAFÍA DE CADERA COMPARATIVA	UN	1	$ 13.874	MEDIA GEOMETRICA	
107	85121700	RADIOGRAFÍA DE CADERA O ARTICULACIÓN COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)	UN	1	$ 15.940	MENOR VALOR	
108	85121700	RADIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR AP Y LATERAL	UN	1	$ 18.136	MENOR VALOR	
109	85121700	RADIOGRAFIA DE CALCANEO AXIAL Y LATERAL	UN	1	$ 13.994	MENOR VALOR	
110	85121700	RADIOGRAFÍA DE PIE (AP, LATERAL Y OBLICUA)	UN	1	$ 12.919	MENOR VALOR	
111	85121700	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION TIBIAL	UN	1	$ 18.136	MENOR VALOR	
112	85121700	RADIOGRAFÍA DE PIERNA (AP, LATERAL)	UN	1	$ 16.743	MENOR VALOR	
113	85121700	RADIOGRAFÍA DE FÉMUR (AP, LATERAL)	UN	1	$ 16.743	MENOR VALOR	
114	85121700	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION FEMORAL	UN	1	$ 22.809	MENOR VALOR	
115	85121700	RADIOGRAFÍA DIGITAL DE MIEMBROS INFERIORES (ESTUDIO DE LONGITUD)	UN	1	$ 49.381	MEDIA GEOMETRICA	
116	85121700	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	UN	1	$ 28.289	MENOR VALOR	
117	85121700	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)	UN	1	$ 64.903	MENOR VALOR	
118	85121700	RADIOGRAFÍA AXIAL DE SESAMOIDEOS Y CABEZAS DE LOS METATARSIANOS	UN	1	$ 25.395	MEDIA GEOMETRICA	
119	85121700	RADIOGRAFÍA COMPARATIVA DE PIES CON APOYO (AP Y LATERAL)	UN	1	$ 20.433	MEDIA GEOMETRICA	
120	85121700	RADIOGRAFÍA PARA MEDICIÓN DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRÍA]	UN	1	$ 18.843	MENOR VALOR	
121	85121700	RADIOGRAFÍA DE DEDOS O MANO	UN	1	$ 13.994	MENOR VALOR	
122	85121700	RADIOGRAFÍA DE PUÑO O MUÑECA	UN	1	$ 13.994	MENOR VALOR	
123	85121700	RADIOGRAFÍA DE CODO	UN	1	$ 12.919	MENOR VALOR	
124	85121700	RADIOGRAFÍA DE HOMBRO	UN	1	$ 16.743	MENOR VALOR	
125	85121700	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	UN	1	$ 13.504	MENOR VALOR	
126	85121700	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES SUPERIORES	UN	1	$ 12.120	MEDIA GEOMETRICA	
127	85121700	RADIOGRAFÍA DE ANTEBRAZO	UN	1	$ 12.919	MENOR VALOR	
128	85121700	RADIOGRAFÍA DE HÚMERO	UN	1	$ 16.743	MENOR VALOR	
129	85121700	RADIOGRAFÍA DE CLAVICULA	UN	1	$ 12.919	MENOR VALOR	
130	85121700	RADIOGRAFÍA DE OMOPLATO	UN	1	$ 16.743	MENOR VALOR	
131	85121700	RADIOGRAFÍA PARA DETECTAR EDAD ÓSEA [CARPOGRAMA]	UN	1	$ 12.919	MENOR VALOR	
132	85121700	RADIOGRAFÍA PARA ESTUDIOS DE LONGITUD DE LOS HUESOS (ORTORRADIOGRAFÍA Y ESCANOGRAMA)	UN	1	$ 56.749	MENOR VALOR	
133	85121700	RADIOGRAFÍA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDICULAR)	UN	1	$ 67.748	MEDIA GEOMETRICA	
134	85121700	RADIOGRAFÍA PARA SERIE ESQUELÉTICA LATERAL DE CRÁNEO, LATERAL DE COLUMNA Y PANORÁMICA DE HUESOS LARGOS AP	UN	1	$ 67.379	MEDIA GEOMETRICA	
135	85121700	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA	UN	1	$ 150.000	MENOR VALOR	
136	85121700	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	UN	1	$ 30.733	MENOR VALOR	
137	85121700	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	UN	1	$ 23.152	MENOR VALOR	
138	85121700	RADIOGRAFIA PARA SERIE CARDIOVASCULAR (CORAZON Y GRANDES VASOS, SILUETA CARDIACA) CON BARIO EN ESOFAGO	UN	1	$ 50.000	MENOR VALOR	
139	85121700	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	UN	1	$ 17.931	MENOR VALOR	
140	85121700	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A.ó A.P.y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS ó LATERAL)	UN	1	$ 19.627	MENOR VALOR	
141	85121700	RADIOGRAFIA DE ESTERNON	UN	1	$ 17.931	MENOR VALOR	
142	85121700	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	UN	1	$ 19.627	MENOR VALOR	
143	85121700	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	UN	1	$ 17.266	MENOR VALOR	
144	85121700	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	UN	1	$ 22.501	MENOR VALOR	
145	85121700	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	UN	1	$ 27.873	MENOR VALOR	
146	85121700	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	UN	1	$ 22.368	MENOR VALOR	
147	85121700	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	UN	1	$ 22.368	MENOR VALOR	
148	85121700	RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO COLUMNA DORSAL	UN	1	$ 22.852	MENOR VALOR	
149	85121700	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	UN	1	$ 22.852	MENOR VALOR	
150	85121700	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	UN	1	$ 20.881	MENOR VALOR	
151	85121700	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO (237)	UN	1	$ 20.881	MENOR VALOR	
152	85121700	RADIOGRAFIA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR (ATM)	UN	1	$ 18.734	MENOR VALOR	
153	85121700	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR	UN	1	$ 18.734	MENOR VALOR	
154	85121700	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR	UN	1	$ 18.734	MENOR VALOR	
155	85121700	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES	UN	1	$ 18.734	MENOR VALOR	
156	85121700	RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES	UN	1	$ 18.734	MENOR VALOR	
157	85121700	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	UN	1	$ 18.734	MENOR VALOR	

158	85121700	RADIOGRAFIA DE MALAR	UN	1	$ 18.734	MENOR VALOR	
159	85121700	RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS	UN	1	$ 18.734	MENOR VALOR	
160	85121700	RADIOGRAFIA DE ORBITAS	UN	1	$ 18.734	MENOR VALOR	
161	85121700	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)	UN	1	$ 18.734	MENOR VALOR	
162	85121700	RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	UN	1	$ 29.709	MENOR VALOR	
163	85121700	RADIOGRAFIA DE PEÑASCOS	UN	1	$ 29.709	MENOR VALOR	
164	85121700	RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	UN	1	$ 26.709	MENOR VALOR	
165	85121700	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA	UN	1	$ 18.734	MENOR VALOR	
166	85121700	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO	UN	1	$ 13.751	MENOR VALOR	
167	85121700	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	UN	1	$ 20.392	MENOR VALOR	
168	85121700	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA (TRUCUT)	UN	1	$ 800.000	MENOR VALOR	
169	85121700	BIOPSIA DE TEJIDOS BLANDOS AGUJA TRUCUT	UN	1	$ 800.000	MENOR VALOR	
170	85121700	BIOPSIAS TEJIDOS BLANDOS POR ASPIRACION CON AGUJA FINA	UN	1	$ 800.000	MENOR VALOR	
171	85121700	BIOPSIA DE GLÁNDULA TIROIDES VÍA PERCUTÁNEA (CON AGUJA TRUCUT)	UN	1	$ 800.000	MENOR VALOR	
					$ 16.997.021		

Nota: El valor de referencia no podrá ser sobrepasado so pena de ser rechazada la propuesta.

Invitación pública y estudios previos publicada en SECOP	FECHA: 29 de abril del 2019 Hora: 10:30 AM LUGAR: Portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública www.contratos.gov.co
Plazo máximo para presentar aclaraciones	Fecha: 30 de abril del 2019 Hora: 05:00 PM LUGAR: Portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública www.contratos.gov.co
CIERRE- Plazo máximo para presentar ofertas	Fecha: 02 de mayo del 2019 Hora: 04:00 PM LUGAR: Portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública www.contratos.gov.co
Publicación de la evaluación e informe de verificación de requisitos habilitantes	FECHA: 07 de mayo del 2019 Hora: 05:00 PM LUGAR: Portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública www.contratos.gov.co
Plazo para presentar observaciones a la evaluación	FECHA: 08 de mayo del 2019 Hora: 05:00 PM LUGAR: Portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública www.contratos.gov.co
Publicación de respuestas a observaciones - Comunicación Aceptación de la oferta	FECHA: 09 de mayo del 2019 Hora: 05:00 PM LUGAR: Portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública www.contratos.gov.co
Constitución de la garantía única	Dentro de los Cinco (5) días siguientes a la notificación de la aceptación de la oferta.
Plazo de ejecución del contrato y lugar de entrega	**PLAZO DE EJECUCION** El plazo estimado de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre del 2019 y/o hasta agotar el presupuesto asignado (lo primero que ocurra). Dicho plazo se comenzará a contar a partir de la aprobación de la garantía única que ampara las obligaciones del contrato, de la expedición del Registro Presupuestal y la acreditación de los aportes parafiscales y una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. **LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO** El contratista se obliga a realizar la prestación de los servicios de IMAGENOLOGÍA especializada en las instalaciones de la IPS, lo anterior de acuerdo a la necesidad del mismo.

Moneda de pago	LA MONEDA DE PAGO SERAN LOS PESOS COLOMBIANOS
Forma de pago	**El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL– CENAC REGIONAL NEIVA** se obliga para con el **CONTRATISTA** a realizar pagos parciales del valor del contrato, al recibido a satisfacción **parcial** del objeto contractual, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: Los pagos se deben realizar previa facturación de los servicios prestados, esta se debe acompañar del informe de AUDITORÍA por parte de la empresa correspondiente y contratada para el efecto, recibido a conformidad del supervisor del contrato, con el fin de que sean realizadas las respectivas tramites de pago**, LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE NEIVA,** pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato previa facturación y suscripción de las actas de recibo y visto bueno del supervisor del contrato, de acuerdo a las facturas las cuales se cancelarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a su expedición, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el Programa Anual Mensualizado de Caja "PAC", y a la ubicación de los dineros por parte del Tesoro Nacional, contra las prestaciones del servicio requeridas por parte de **LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE NEIVA** y demás trámites administrativos a que haya lugar. **EL CONTRATISTA** elaborará Factura por paciente original y dos (2) copias, las cuales presentará en las instalaciones de la firma auditora autorizada por la DISAN por el contratista, de veinte (20) a treinta (30) días calendario del mes siguiente a la prestación del servicio; la facturación no radicada oportunamente en el término establecido será radicada en el mes siguiente. Para efectos de la facturación de los servicios se deben tener en cuenta los siguientes requisitos: • Factura consolidada de la prestación de servicios que cumpla con lo previsto en la normatividad vigente, así como las demás normas que la modifiquen o complementen y/o sustituyan. • Facturas individuales de venta consolidadas. • Orden de autorización del servicio debidamente diligenciada por parte del Establecimiento de Sanidad a favor de quien se vaya a realizar los servicios. • Fotocopia legible y clara del documento de identidad del usuario. • Fotocopia legible y clara del carnet de servicios médicos vigente o en su defecto la constancia expedida por el GAVD o constancia expedida por la oficina de personal de la Unidad Militar en caso de ser soldado regular o bachiller. • Firma del paciente en el registro de control de asistencia. • Relación en medio magnética y escrita de la facturación con número de factura, fecha de facturación, nombre del paciente, identificación, valor total del servicio y procedimientos realizados, además deberá diligenciar obligatoriamente el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud (RIPS)-(CIE-10), el campo referente al número de autorización que genera la atención. • Los formatos de Liquidación de servicios por paciente. • Formatos clínicos que garanticen la prestación del servicio (epicrisis historia clínica, notas de enfermería, hoja de administración de medicamentos). • Las facturas deben cumplir con las normas de archivo, según ley 594 de 2000. La factura deberá venir acompañada de la siguiente información: Fecha de prestación del servicio, Relación de pacientes atendidos con número de documento de identificación y procedimientos realizados de acuerdo al objeto del pliego de condiciones (Registros Individuales de Procedimientos en Salud - RIPS), Factura que cumpla con los requisitos legales vigentes, Numero del contrato contra el cual se facturan los servicios. **AUDITORIA DE CUENTAS** El proceso de radicación de cuentas se llevará a cabo por la Auditoria contratada para tal fin por la Dirección General de Sanidad. El proceso de revisión y auditoría a la facturación se llevará a cabo dentro de los términos de Ley y conforme a lo establecido en el presente proceso de selección. El Auditor designado para el efecto realizará la auditoria Clínica y Administrativa de todos los servicios prestados con su respectiva facturación y soportes correspondientes.

	GLOSAS TOTALES O PARCIALES: En caso de presentarse glosas parciales, estas deberán ser respondidas dentro de los veinte (20) días calendario, contados a partir de la fecha de notificación al CONTRATISTA por parte del Área responsable; si el CONTRATISTA no cumple con la obligación de aclarar las parciales notificadas se entenderá que acepta la reclamación y en consecuencia se convierte en glosa definitiva para lo cual se efectuaran los ajustes correspondientes y se dará trámite a la factura. Una vez sean recibidas las respuestas a las glosas, la factura será tramitada según los términos definidos en el contrato. **DESCUENTOS** El oferente deberá especificar los descuentos financieros que otorgará a la DIRECCÍÓN DE SANIDAD DE EJERCITO-ESM, si a ello hay lugar. **ACTAS DE GLOSAS: EL ACTA DEBE RESUMIR LA INFORMACION DEL CONTRATO QUE PERMITA CLARAMENTE SU IDENTIFICACION Y NATURALEZA.** Se debe incluir en la correspondiente acta la información que identifique claramente los siguientes datos: encabezamiento, el número de registro del documento, lugar y fecha, número del contrato, quienes intervienen, asunto. Antecedentes del contrato: Fecha de iniciación del contrato, valor del contrato, anotaciones adicionales como contratos adicionales, etc, fecha de iniciación, fecha de terminación, plazo en días, estado financiero del contrato. **MANEJO DE GLOSAS PARCIALES**: Una vez efectuada la revisión de cuentas por parte de La empresa AUDITORA, dentro de los plazos de ley, notificará la glosa al oferente. Una vez el oferente reciba la glosa, debe documentarla y responder en los tiempos establecidos en el decreto 4747de 2007, Resolución 3047 de 2008 y Resolución 416 de 2009 o las normas que lo modifiquen para lo cual el Establecimiento de Sanidad Militar, analizada la objeción, procederá a hacer el reintegro de la glosa o ratificación de la misma. Si fuere el último caso, el oferente solicitará una conciliación. En el caso de que la glosa sea atribuible a omisiones por parte del contratista y su aclaración no sea posible hacerse inmediatamente, una vez sea aclarada por el contratista, será entregada la respuesta al Establecimiento de Sanidad Militar, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación inicial de la factura. **NOTA 1:** Para efectuar el pago de las facturas radicadas en la entidad contratante, debe ser entregada en las instalaciones de la misma, posterior revisión y visto bueno, el CONTRATISTA debe comprometerse a adjuntar la documentación del cobro de la obligación dineraria (Factura / Informe de Gestión / Acta de satisfacción / Pago de seguridad social), en la plataforma del SECOP II, en caso de no ser adicionada, la entidad no responderá por las posibles demoras en el trámite.

NOTA: El presente documento es solo un documento que tiene información general del proceso de contratación, **NO DEBE SER DILGENCIADO**, **NI MUCHO MENOS ANEXADO** en la propuesta presentada a la entidad, a través de la plataforma del SECOP II

ANEXO 2
ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El suscrito XXX (oferente) certifica el cumplimiento del servicio, objeto de la presente solicitud, de acuerdo a los requerimientos de especificaciones técnicas así:

NORMAS O ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	PROYECCIONES DINÁMICAS O ADICIONALES. TOMOGRAFÍA LINEAL DE COLUMNA; AL VALOR DEL EXAMEN, AGREGAR		
2	PROYECCIÓN ADICIONAL (STRESS, TÚNEL, TANGENCIALES, OBLICUAS), CADA UNA; AL VALOR DE LA REGIÓN AGREGAR.		
3	ECOGRAFÍA DOPPLER DE RIÑÓN TRASPLANTADO		
4	ECOGRAFÍA DOPPLER DE OTROS ÓRGANOS TRASPLANTADOS		
5	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR		
6	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES		
7	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR		
8	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES		
9	ECOGRAFÍA DOPPLER OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA		
10	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS MESENTÉRICAS		
11	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES		
12	ECOGRAFÍA DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFÉRICOS DEL CUELLO A COLOR		
13	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO A COLOR		
14	ECOGRAFÍA DE CUELLO		
15	ECOGRAFÍA DE GLÁNDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS		
16	ECOGRAFÍA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANÁLISIS DOPPLER		
17	ECOGRAFÍA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MÁS		
18	TOMOGRAFÍA COMPUTADA CON MODALIDAD DINÁMICA (SECUENCIA RÁPIDA)		
19	TOMOGRAFÍA COMPUTADA EN RECONSTRUCCIÓN TRIDIMENSIONAL		
20	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CORONARIAS [ANGIOTC CORONARIO]		
21	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE VASOS		
22	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES		
23	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES		
24	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE PELVIS		
25	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE VÍAS URINARIAS [UROTC]		
26	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CADERA		
27	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)		
28	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR		
29	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE TÓRAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES		
30	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORÁCICO, LUMBAR O SACRO, COMPLEMENTO A MIELOGRAFÍA (CADA SEGMENTO)		
31	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE LARÍNGE		
32	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CUELLO		
33	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ARTICULACIÓN TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)		
34	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA		
35	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE OIDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO		
36	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ÓRBITAS		
37	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPÓFISIS)		
38	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CRÁNEO SIMPLE Y CON CONTRASTE		
39	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CRÁNEO CON CONTRASTE		
40	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CRÁNEO SIMPLE		
41	TOMOGRAFÍA OSTEOARTICULAR EN MIEMBRO INFERIOR		
42	TOMOGRAFÍA OSTEOARTICULAR EN MIEMBRO SUPERIOR		
43	TOMOGRAFÍA DE TÓRAX (AP)		
44	TOMOGRAFÍA LINEAL DE COLUMNA (CERVICAL, TORÁCICA O LUMBAR)		
45	TOMOGRAFÍA DE TÓRAX EN DOS PROYECCIONES		
46	TOMOGRAFÍA FUNCIONAL DE LARÍNGE		
47	OSTEODENSITOMETRIA POR ABSORCION DUAL DE RAYOS X [DEXA]		
48	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES		
49	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES A COLOR		
50	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES A COLOR		
51	ECOGRAFÍA DOPPLER CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN HIPERTENSIÓN PORTAL		
52	ECOGRAFÍA DOPPLER CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN MASAS PÉLVICAS		

53	ECOGRAFÍA DOPPLER CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN MASAS ABDOMINALES		
54	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS ESCROTALES		
55	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS DEL PENE		
56	DOPPLER DE ARTERIAS ILIACAS A COLOR		
57	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VENA CAVA A COLOR		
58	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE TRONCO CELIACO A COLOR		
59	DOPPLER DE TRONCO CELIACO		
60	ECOGRAFÍA DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL A COLOR		
61	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS ABDOMINALES Y/O PELVICOS NCOC A COLOR		
62	ECOGRAFIA DOPPLER TRANSCRANEAL		
63	ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE PELVIS (CADERA)		
64	ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE RODILLA		
65	ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE HOMBRO		
66	ULTRASONOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS		
67	ULTRASONOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS		
68	ULTRASONOGRAFÍA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS		
69	ULTRASONOGRAFÍA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER		
70	ULTRASONOGRAFÍA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS		
71	ULTRASONOGRAFÍA DE PROSTATA TRANSRECTAL		
72	ECOGRAFIA OBTETRICA CON DETALLE ANATOMINO		
73	ECOGRAFIA OBTETRICA CON TRASLUCENCIA NUCAL		
74	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA CON EVALUACIÓN DE CIRCULACIÓN PLACENTARIA Y FETAL		
75	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA CON PERFIL BIOFÍSICO		
76	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA TRANSVAGINAL		
77	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA TRANSABDOMINAL		
78	ULTRASONOGRAFÍA PELVICA GINECOLOGICA: ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL (TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS)		
79	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSABDOMINAL		
80	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSVAGINAL		
81	ULTRASONOGRAFIA DE MASAS DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER		
82	ULTRASONOGRAFIA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER ACR		
83	ULTRASONOGRAFIA DE ABDOMEN: MASAS ABDOMINALES Y DE RETROPERITONEO (254)		
84	ULTRASONOGRAFIA DE RIÑONES, BAZO, AORTA O ADRENALES		
85	ULTRASONOGRAFIA DE ABDOMEN: PILORO		
86	ULTRASONOGRAFIA DE HIGADO, PANCREAS, VIA BILIAR Y VESICULA		
87	ULTRASONOGRAFÍA DE ABDOMEN SUPERIOR: HIGADO, PANCREAS, VIAS BILIARES, RIÑONES, BAZO Y GRANDES VASOS		
88	ULTRASONOGRAFÍA DE ABDOMEN TOTAL : HIGADO, PANCREAS, VESICULA, VIAS BILIARES, RIÑONES, BAZO, GRANDES VASOS, PELVIS Y FLANCOS		
89	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS		
90	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE TORAX: PERICARDIO O PLEURA		
91	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS		
92	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS		
93	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE TÓRAX		
94	HISTEROSALPINGOGRAFIA		
95	UROGRAFIA EXCRETO (AGREGAR MEDIO DE CONTRASTE)		
96	GALACTOGRAFIA		
97	XEROMAMOGRAFIA O MAMOGRAFIA, BILATERAL		
98	XEROMAMOGRAFIA O MAMOGRAFIA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRURGICA		
99	RADIOGRAFÍAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES: STRESS, TUNEL, OBLICUAS		
100	RADIOGRAFÍAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES		
101	RADIOGRAFÍA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACIÓN INTERNA)		
102	RADIOGRAFIAS AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES		
103	RADIOGRAFIA TANGENCIAL DE ROTULA		
104	RADIOGRAFÍA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICIÓN VERTICAL (ÚNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)		
105	RADIOGRAFÍA DE RODILLA (AP, LATERAL)		
106	RADIOGRAFÍA DE CADERA COMPARATIVA		
107	RADIOGRAFÍA DE CADERA O ARTICULACIÓN COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)		
108	RADIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR AP Y LATERAL		
109	RADIOGRAFIA DE CALCANEO AXIAL Y LATERAL		
110	RADIOGRAFÍA DE PIE (AP, LATERAL Y OBLICUA)		
111	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION TIBIAL		
112	RADIOGRAFÍA DE PIERNA (AP, LATERAL)		
113	RADIOGRAFÍA DE FÉMUR (AP, LATERAL)		
114	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION FEMORAL		
115	RADIOGRAFÍA DIGITAL DE MIEMBROS INFERIORES (ESTUDIO DE LONGITUD)		

116	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)		
117	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)		
118	RADIOGRAFÍA AXIAL DE SESAMOIDEOS Y CABEZAS DE LOS METATARSIANOS		
119	RADIOGRAFÍA COMPARATIVA DE PIES CON APOYO (AP Y LATERAL)		
120	RADIOGRAFÍA PARA MEDICIÓN DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRÍA]		
121	RADIOGRAFÍA DE DEDOS O MANO		
122	RADIOGRAFÍA DE PUÑO O MUÑECA		
123	RADIOGRAFÍA DE CODO		
124	RADIOGRAFÍA DE HOMBRO		
125	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS		
126	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES SUPERIORES		
127	RADIOGRAFÍA DE ANTEBRAZO		
128	RADIOGRAFÍA DE HÚMERO		
129	RADIOGRAFÍA DE CLAVICULA		
130	RADIOGRAFÍA DE OMOPLATO		
131	RADIOGRAFÍA PARA DETECTAR EDAD ÓSEA [CARPOGRAMA]		
132	RADIOGRAFÍA PARA ESTUDIOS DE LONGITUD DE LOS HUESOS (ORTORRADIOGRAFÍA Y ESCANOGRAMA)		
133	RADIOGRAFÍA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDICULAR)		
134	RADIOGRAFÍA PARA SERIE ESQUELÉTICA LATERAL DE CRÁNEO, LATERAL DE COLUMNA Y PANORÁMICA DE HUESOS LARGOS AP		
135	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA		
136	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)		
137	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE		
138	RADIOGRAFIA PARA SERIE CARDIOVASCULAR (CORAZON Y GRANDES VASOS, SILUETA CARDIACA) CON BARIO EN ESOFAGO		
139	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES		
140	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A.ó A.P.y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS ó LATERAL)		
141	RADIOGRAFIA DE ESTERNON		
142	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL		
143	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS		
144	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX		
145	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA		
146	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR		
147	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA		
148	RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO COLUMNA DORSAL		
149	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL		
150	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO		
151	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO (237)		
152	RADIOGRAFIA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR (ATM)		
153	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR		
154	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR		
155	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES		
156	RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES		
157	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO		
158	RADIOGRAFIA DE MALAR		
159	RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS		
160	RADIOGRAFIA DE ORBITAS		
161	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)		
162	RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO		
163	RADIOGRAFIA DE PEÑASCOS		
164	RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS		
165	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA		
166	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO		
167	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE		
168	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA (TRUCUT)		
169	BIOPSIA DE TEJIDOS BLANDOS AGUJA TRUCUT		
170	BIOPSIAS TEJIDOS BLANDOS POR ASPIRACION CON AGUJA FINA		
171	BIOPSIA DE GLÁNDULA TIROIDES VÍA PERCUTÁNEA (CON AGUJA TRUCUT)		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES.

NOTA: PARA PRESTAR LOS SERVICIOS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE, SE REQUIERE ANEXAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN DE FORMA INDEPENDIENTE POR CADA REQUERIMIENTO TÉCNICO QUE ES REQUERIDO, DONDE SE COMPROMETE DE FORMA JURAMENTADA A CUMPLIR A CABALIDAD CON CADA UNO DE LOS MISMOS.

ITEM	ESPECIFICACION	CUMPLE	NO CUMPLE
	PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE IMAGENOLOGIA SE REQUIERE ANEXAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN		
1	La Red Externa Contratada debe contar con la inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud- Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria- Ministerio de Salud y Protección Social o certificado de Habilitación expedido por las Dirección Departamentales y Territoriales de Salud donde se encuentre ubicado el prestador correspondiente (Anexar registro y/o certificado donde se evidencie los servicios ofrecidos, complejidad y tipo de modalidad en que son prestados). (Departamento del Huila – Neiva)		
2	Las Instituciones de Salud de la Red Externa Contratada deben cumplir con los estándares contenidos en el manual de Habilitación de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, anexo a la Resolución 2003 de 2014, así como los estándares de suficiencia financiera		
3	Con el fin de garantizar la idoneidad del Recurso humano la Red Externa Contratada debe certificar que el personal cuenta con la experiencia laboral de mínimo dos (2) años y en área de atención de IMAGENOLOGIA ESPECIALIZADA, para esto se debe anexar la hoja de vida, copia del diploma y/o acta de grado, copia de la cedula, copia de la tarjeta de profesional, copia del contrato de trabajo o su equivalente que demuestre vinculación con la entidad o carta de compromiso firmada por el representante legal y por el profesional donde certifique que será este profesional quien prestara los servicios para la ejecución del contrato objeto del presente proceso, copia de contratos que demuestren la experiencia profesional. En todo caso la Institución contratada debe garantizar el estándar de talento humano establecido en la resolución 2003 de 2014		
4	El servicio deberá ser prestado por profesionales idóneos en cada área y por ningún motivo podrá ser asumido por estudiantes o practicantes		
5	La Red Externa Contratada debe contar con la Infraestructura, los recursos tecnológicos y técnicos, así como el recurso humano acordes a la norma de Habilitación de los servicios y de acuerdo a la población objeto. (previa visita técnica), tales como: a. Aéreas terapéuticas independientes para trabajo individual personalizado b. Baños c. Las instalaciones deben tener los ajustes razonables para el acceso y movilización, así como tener buena iluminación y ventilación. d. Las instalaciones deben contar con baños con adaptaciones y rampas de acceso en caso de requerirlas.		
6	La Red Externa Contratada debe, garantizar la oportunidad de las citas de nuestros usuario no mayor a 3 días, los casos que el ESM BASPC09 determine como urgentes o prioritarios deberán ser atendidos inmediatamente		
7	La Red Externa Contratada debe brindar los resultados de los exámenes máximo 3 días, los casos que el ESM BASPC09 determine como urgentes o prioritarios deberán ser entregados máximo al siguiente día		
8	La Red Externa contratada debe garantizar la accesibilidad a los servicios de los usuarios del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares, de forma sencilla rápida, oportuna eficiente, el usuario debe quedar totalmente satisfecho con el servicio prestado.		
9	La Red Externa Contratada debe presentar protocolos y guías de manejo internas con relación al manejo de procesos quirúrgicos de Imagenologia Especializada que atienden, propias de la institución, así como los emitidos por los entes reguladores		
10	La Red Externa Contratada debe permitir el acceso al equipo interdisciplinario de la DISAN y/o ESM BASPC 09 a las historias clínicas, estadísticas, soportes y demás documentos relacionados con la atención del paciente, así mismo aprobar la realización de visitas a los pacientes y las instalaciones en el momento de la ejecución del contrato para verificar las condiciones locativas, recurso humano disponible, entre otras		
11	La Red Externa Contratada debe realizar el registro, localización y caracterización de los usuarios en tratamiento ante el Ministerio de Salud y Protección Social y reportar al ESM BASPC09		
12	La Red Externa Contratada deberá entregar por escrito al ESM BASPC09 el horario de atención a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, así como los cambios a que haya lugar.		
13	La Red Externa Contratada debe certificar por escrito su compromiso de no cobrar a la DISAN y/o Establecimiento de Sanidad Militar, costos por servicio de educación así como: insumos de aseo o accesorios que no suplan funciones vitales ni objetivos dentro del tratamiento integral en salud y aquellos servicios adicionales que la institución preste por fuera de lo pactado en el respectivo contrato o que induzca a la demanda de los mismos.		
14	La Red Externa Contratada debe responder por las no conformidades que se presenten en		

	desarrollo de la prestación de servicios a los usuarios y aplicara las acciones de mejora pertinentes. Lo anterior, sin perjuicio de las responsabilidades civiles que como prestadores del servicio se deriven de esta actividad		
15	La Red Externa Contratada debe recibir, tramitar y solucionar de manera diligente y sin dilaciones injustificadas las peticiones, las quejas o sugerencias de los usuarios que recaigan sobre la prestación del servicio objeto del contrato		
16	Durante la ejecución del contrato La Red Externa Contratada debe garantizar la prestación de los servicios que se sean objeto del contrato, si lo ofertado por la red externa debe ser tercerizados no se deben generar gastos superiores a los establecidos en el contrato y/o gastos adicionales generados de los mismos.		
17	La Red Externa Contratada se compromete a mantener informado mensualmente a la DISAN y/o ESM BASP09, del estado de ejecución del contrato en cuanto a su valor y cuando se encuentre ejecutado en un 70%, hará las coordinaciones necesarias con el supervisor del mismo.		
18	La Red Externa Contratada debe prestar los servicios en el inmueble presentado en la oferta. En caso de requerir cambio de instalaciones durante la ejecución del contrato, debe informar al supervisor del contrato y anexar copia de la habilitación del predio emitida por la Secretaria de Salud, para realizar la respectiva verificación del inmueble, el supervisor del contrato emitirá el concepto favorable al ordenador del gasto para que en dicho establecimiento se continúe la prestación del servicio, caso en el cual se hará la respectiva modificación al contrato.		
19	La Red Externa Contratada debe mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por parte de la ley o las autoridades administrativas, civiles o sanitarias, para el ejercicio de las actividades contratadas.		
20	La Red Externa Contratada debe certificar la información estadística que le requiera la Dirección de Sanidad o el Establecimiento de Sanidad Militar BASPC09		
21	La Red Externa Contratada debe realizar una cotización con anterioridad en los procedimientos de un costo elevado el cual será autorizado por la Dirección de Sanidad o el Establecimiento de Sanidad Militar BASPC09 en coordinación con el supervisor del contrato.		

EL OFERENTE

Nombre: XXXXXXXXXXXXXX

C.C. / NIT XXXXXXX

N**OTA**: **Con el diligenciamiento del presente anexo, el proponente se compromete con la entidad contratante a dar cumplimiento bajo gravedad de juramento a cada una de las condiciones estipuladas en los numerales, manifestando que comprende cada una ellas y no presenta objeción alguna, a las exigencias debido a que considera que son ajustadas al objeto contractual**

FORMULARIO No 1

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha:

Señores

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL

Referencia: Presentación de propuesta proceso de MÍNIMA CUANTIÁ XXXX DEL -, convocada por el MDN-EJERCITO NACIONAL CENAC REGIONAL NEIVA, para XXXXXXXXXXXXXX

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que esta(n) suscribiendo la propuesta), identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actua(n) en su propio nombre, este (estos) deberá(n) suscribirlo). Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgo el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma (en el evento de suscribirse por el Suplente, deberá manifestar dentro del presente formulario si actúa por ausencia temporal o definitiva del principal), de conformidad con lo establecido en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria, formal e irrevocable para participar en proceso de Selección de mínima cuantía No xxx convocado por el MDN Ejercito Nacional - para la celebración de un contrato para la adquisición de (objeto del proceso licitatorio), con destino al MDN NACIONAL CENAC REGIONAL NEIVA ESM-BASPC09, en los términos prescritos en la invitación que rige el proceso, en la minuta del contrato, en las Leyes de la Republica de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 0019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios, los códigos civil y de comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los pliegos y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de los adendas hechos al mismo.

Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y las establecidas en la ley 80 de 1993, Ley 734 de 2002, ley 1150 de 2007 y la ley 1474 de 2011 y demás normas aplicable.

Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas;

si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).

Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los pliegos de condiciones y en la Ley.

Que nos comprometemos a proveer al MDN - Ejercito Nacional – CENAC REGIONAL NEIVA ESM-BASPC09, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados en los Anexos 1 "Datos del Proceso" y 2 "Especificaciones Técnicas" y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.

Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los servicios que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los servicios que se prestan al MDN-Ejercito Nacional en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de la invitación, sus Anexos, sus Formularios y adendas.

Que en el evento de resultar adjudicatario del proceso de mínima cuantía No XXXXXXXX-2019, y si la administración así lo dispone, SI__, NO__, acepto suministrar cantidades superiores a las mínimas exigidas en el anexo No 1 "DATOS DEL PROCESO" de acuerdo con la necesidad y al presupuesto asignado en el CDP.

Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos y gastos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.

En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

Manifestamos que ni el MDN - Ejercito Nacional CENAC REGIONAL NEIVA ESM-BASPC09 ni el personal interno o externo del mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección, ha adquirido compromisos para con nosotros en forma expresa o implícita en la absolución de consultas e informaciones que nos han sido requeridos, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

Reconocemos que ni los pliegos de condiciones del proceso de selección, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y del contrato que se suscriba.

Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos de la minuta modelo del contrato que se nos ofrece, conforme al Anexo 1 "Datos del Proceso", Anexo 2 "Especificaciones Técnicas" y Anexo 3 "Minuta del Contrato", de los pliegos de condiciones y nos comprometemos a suscribirlo con las modificaciones inherentes a la naturaleza del proceso, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del mismo, e igualmente la incorporación de las variaciones que se deriven de las Adendas que se expidan dentro del proceso de selección, las que de antemano aceptamos.

Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el MDN – Ejercito Nacional CENAC REGIONAL NEIVA ESM-BASPC09 se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes o participantes en el proceso de selección adelantado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

En cumplimiento de lo previsto en la Ley, declaro bajo juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario; para la ejecución del contrato resultante del presente proceso de mínima cuantía –No _____2019, no se han obtenido de la celebración de ofertas de cesión de derechos económico o de beneficiario con pacto de re adquisición u operaciones de captación o de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas, directamente o a través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones de captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como pirámides, tarjeta prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento constituye prueba de nuestro compromiso de NO participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en la Ley. En caso de Uniones temporales o Consorcios, se entiende que con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectúan esta declaración.

Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de selección, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

Que nos obligamos a suministrar a solicitud del MDN Ejercito Nacional –CENAC REGIONAL NEIVA ESM-BASPC09 cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine la entidad.

Que la presente propuesta está compuesta por cada uno de los documentos anexados a la plataforma del SECOP II.

Que recibiremos notificaciones en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones). Incluir dirección electrónica.

Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No (Indicar clase de cuenta, numero, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

Que la suscripción de la presente carta de presentación no nos exime de cumplir con cada uno de los requisitos técnicos, económicos y jurídicos, exigidos en los pliegos de condiciones.

Cordialmente,

(Firma del representante legal del proponente o apoderado)

NOTA: La suscripción de la presente carta de presentación NO EXIME al oferente de la obligación de aportar los documentos solicitados en el presente proceso de selección. Esto quiere decir que no subsana o sustituye requisitos.

FORMULARIO No 2
ANEXO 4
DATOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF

CIUDAD_____				FECHA _____		
I. DATOS PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA (Beneficiario).						
Nombre o Razón Social:			-			
Tipo Documento de identificación:						
Cédula de Ciudadanía:			No.			
Cédula de Extranjería:			No.			
NitPersona Jurídica:			No.			
Nit Persona Natural:			No.			
Otro Tipo Documento:			No.		Cuál:	
Pasaporte:			No.			
Tarjeta de Identidad:			No.			
Dirección:				Teléfono:		
E-mail				Fax:		
Departamento:			Ciudad:		Municipio:	
Denominación de la cuenta:			corriente:		de ahorros:	
NOTA 1: Adjuntar fotocopia legible: Cédula de Ciudadanía, RUT o Registro Cámara o documento equivalente.						

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:						
Entidad Financiera:					Código:	
Sucursal:					Ciudad:	
Dirección:			Teléfono:		Fax:	
Número de la cuenta:						
NOTA 2: Adjuntar original de certificación bancaria, indicando que la cuenta está activa y vigente. Así mismo, se debe verificar que su expedición no sea mayor a 30 días.						
El beneficiario, debe solicitar a la entidad financiera la certificación bancaria con el número de identificación que aparece registrado en el RUT.						
NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO						

FORMULARIO No 3

COMPROMISO ANTICORRUPCION

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica PROPONENTE, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal PROPONENTE) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal PROPONENTE, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominara EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, en el pliego de condiciones, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el MDN-EJERCITO NACIONALCENAC REGIONAL NEIVA ESM-BASPC09, adelanta un proceso de Selección de mínima cuantía para la celebración de un contrato estatal para XXXXXXXXXXXXXX.

SEGUNDO: Que siendo el interés del EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y el Ejército Nacional para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés del PROPONENTE participar en el proceso de Selección de mínima cuantía aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes clausulas:

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta con el proceso de Selección Abreviada, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor o haga en su nombre.

EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Selección Abreviada la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del MDN-EJERCITO NACIONALCENAC REGIONAL NEIVA ESM-BASPC09, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LAS FUERZAS MILITARES durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Selección Abreviada.

CLAUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS.

EL PROPONENTE declara que para la elaboración y presentación de la presente propuesta ha realizado, o debe realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyendo los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	MONTO ($) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta.)

En caso de resultar favorecida su propuesta EL OFERENTE realizará únicamente los siguientes pagos:

BENEFICIARIO (Nombre del Beneficiario del pago realizado o por realizar)	MONTO ($) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	CONCEPTO del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta

CLAUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el proceso, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.
En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, del año).

EL PROPONENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del PROPONENTE o su representante)

Únicamente se exceptúan los gastos que haya realizado el PROPONENTE por concepto de salarios, bonificaciones, prestaciones sociales o cualquier gasto derivado de los contratos de trabajo bajo los cuales se encuentren vinculadas las personas que laboran de manera permanente con el PROPONENTE o con cualquiera de las personas jurídicas que conforman al PROPONENTE en el caso de tratarse de un PROPONENTE plural, costos que no deben discriminarse por beneficiario, sino que deben consolidarse bajo uno de los siguientes dos rubros: 1. Total Salarios Brutos y 2. Aportes parafiscales y seguridad social. Igualmente, todos los gastos menores, tales como papelería, mensajería, etc., podrán agruparse en un único concepto bajo la denominación 'gastos de funcionamiento', siempre que de manera tanto individual como consolidada tengan un costo total inferior a los mil dólares de los estados unidos de América (US $ 1.000.oo).

SUSCRIBIRAN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNION TEMPORAL), A TRAVES DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

FORMULARIO No. 5.

ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA EN XXXXXXXXXXXXXXXX (OBJETO DEL PROCESO – VENTA-FABRICACION, DISTRIBUCION, COMERCIALIZACION, PRESTACION DE SERVICIOS, CONTRUCCION…)

PROPONENTE:_____

PERSONA QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA:

Objeto del Contrato	Valor	Nombre del Contratante (Comprador)

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Firma Representante Legal del proponente

Nombre:_____

Documento Identidad:

SOCIEDAD REPRESENTADA:

FORMULARIO No 6
PACTO DE INTEGRIDAD

Ante la opinión pública nacional e internacional, nosotros: por una parte, LOS REPRESENTANTES LEGALES Y DIRECTIVOS DE LAS EMPRESAS PROPONENTES en el proceso de Selección de mínima cuantía N.o XXXXXX para la adquisición de XXXXXXXXX, con destino al MDN- EJERCITO NACIONAL CENAC REGIONAL NEIVA ESM-BASPC09 actuando en nombre propio y en representación de las PERSONAS JURIDICAS QUE OBRAN COMO PROPONENTES, en este proceso de contratación, y por OTRA LOS FUNCIONARIOS ASESORES DEL MDN-EJERCITO NACIONAL que han participado y o participaran en las estructuración técnica, económica y jurídica del presente proceso de contratación, o en su trámite, impulso, revisión, y definición, hemos acordado suscribir el presente PACTO DE INTEGRIDAD, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuara procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la ley colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato, y la actuación desleal y contraria a la libre competencia y al interés de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dadivas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores del MDN-EJERCITO NACIONAL CENAC REGIONAL NEIVA ESM-BASP09 con el fin de:
Procurar que se diseñe el proyecto o partes de este de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes; Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la adjudicación del contrato; Ganar la adjudicación del contrato; Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato; Lograr que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores o por el interventor o supervisor del contrato (o por su personal, asesores y subcontratistas) resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por los PROPONENTES y pactados con el MDN- EJERCITO NACIONAL CENAC REGIONAL NEIVA ESM-BASP09 .

Abstenerse de monitorear apropiadamente la implementación del proyecto, d informar sobre violaciones de especificaciones del contrato u otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales; Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que s e debería satisfacer; Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquier otra manera;

Dentro de este marco los firmantes adquieren los siguientes compromisos, en todo de acuerdo con las leyes colombianas:

Las empresas participantes y el MDN/EJERCITO NACIONAL CENAC REGIONAL NEIVA ESM-BASP09 asignan importancia a la presentación de propuestas en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. A las empresas les complace confirmar que:

No han ofrecido o concedido, ni han intentado ofrecer o conceder y no ofrecerán ni concederán, no directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún funcionario o asesor del MDN-EJERCITO NACIONAL CENAC REGIONAL NEIVA ESM-BASP09 sus parientes, o socios de negocios, con el fin de obtener o retener este contrato u otra ventaja impropia y No han coludido y no coludirán con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. Las empresas comprenden la importancia material de estos compromisos para el MDN- EJERCITO NACIONAL y la seriedad de los mismos.

Por su parte los FUNCIONARIOS O ASESORES DEL MDN- EJERCITO NACIONAL CENAC REGIONAL NEIVA ESM-BASP09 también confirman que no han pedido ni aceptado, ni pedirán ni aceptaran, de manera directa o a través de terceros, ningún pago u otro favor por parte de las empresas participantes a cambio de favorecerlos en la obtención o retención del contrato.

Las empresas participantes desarrollan sus actividades en el marco de principios éticos de comportamiento y se comprometen a tomar las medidas necesarias a fin de que este compromiso de No soborno sea acatado por todos sus gerentes y empleados, así como por todos los terceros que trabajan con esa compañía en este proyecto, incluyendo agentes consultores y subcontratistas.

Este compromiso se presenta en nombre y de parte de los Presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas participantes. Quienes participan en consorcio o unión temporal suscriben este pacto en nombre y de parte de cada uno de los Presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas asociadas.

Las empresas internacionales que participen en este proceso de contratación, asumen este compromiso en nombre y de parte del Presidente y/o Gerentes generales de la casa matriz de la compañía y este compromiso cobija a los gerentes y empleados de la subsidiaria en Colombia cuando esta existiese.

Con respecto a la presentación de las propuestas, las empresas participantes se comprometen a estructurar una propuesta seria, con información fidedigna y con una oferta económica ajustada a la realidad que asegure la posibilidad de ejecutar el objeto del contrato y/o prestar el servicio en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el pliego de condiciones.

Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, las empresas participantes acuerdan:
Los pagos a agentes y otros terceros estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio.

En caso de presentarse una queja sobre incumplimiento de los compromisos de no soborno adquiridos en este pacto y existir serios indicios sobre dicho incumplimiento calificados para tal efecto por el Arbitro establecido en el numeral 7 de este documento, el proponente involucrado o el participante adjudicatario se comprometen a poner a disposición del árbitro si así lo exigiere, toda la información sobre pagos efectuados a terceros relacionados con la preparación de la propuesta y/o con el contrato y sobre beneficiarios de los mismos, y toda la documentación relacionada con el contrato. En caso de tratarse de información que puede considerarse reservada, el árbitro deberá comprometerse a respetar dicha reserva.

Al finalizar la ejecución del contrato, el representante legal del participante adjudicatario certificara formalmente que no se han pagado sobornos u otras comisiones ilícitas con el fin de obtener o retener este contrato, El estado final de cuentas incluirá breves detalles de los bienes y servicios suministrados que sean suficientes para establecer la legitimidad de los pagos efectuados.

Para efectos de salvaguardar el contenido del Pacto de Integridad del presente proceso de contratación frente a eventuales incumplimientos de los compromisos de carácter ético adquiridos por los funcionarios y por los participantes, se pronunciara un “Arbitro denominado defensor para la transparencia”, cuyos fallosserán en equidad al amparo de lo dispuesto en la Ley 446 de 1998.

De las materias relacionadas anteriormente conocerá el Árbitro por solicitud del MDN-EJERCITO NACIONAL del programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción, o por manifestación de alguno de los participantes.
Dicho Árbitro deberá tener las mismas calidades que dispone la Constitución Nacional para ser magistrado de la Corte Constitucional o la Corte Suprema de Justicia y será seleccionado.

De la lista de árbitros de la Cámara de Comercio de Bogotá, mediante el sistema de sorteo público.

Si un participante incumple su compromiso de no soborno y de dicho acto ha sido declarado culpable por parte del Árbitro se generarán, además de los procesos contemplados en la Legislación Colombiana u otra legislación que cobije el proceso de contratación, los siguientes efectos jurídicos:

Si el participante que hubiere incumplido fuere el adjudicatario del proceso de contratación, cualquiera de las partes del presente documento podrá solicitar ante el juez competente la nulidad absoluta del contrato con fundamento en que el mismo adolece de una causa lícita;

El contrato estatal terminara por causa imputable al contratista. El participante que hubiere incumplido los compromisos de no soborno derivados del presente documento se obliga incondicional e irrevocablemente a aceptar la terminación del contrato por causa imputable al mismo, en el momento en que el Arbitro declare el incumplimiento de los compromisos referidos, y a asumir las consecuencias contractuales que se deriven de tal terminación.

Una pena económica equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato a título de estimación anticipada de los perjuicios a favor de los demás proponentes que participaron el proceso de contratación y que no hubieren incumplido los

compromisos consignados en el presente documento. Si hubiere más de un proponente el valor referido se repartirá en partes iguales entre dichos proponentes.

Abstenerse de participar en procesos de contratación de cualquier naturaleza de Entidades Públicas de la República de Colombia, que s e lleven a cabo durante un periodo de cinco años.

Adicionalmente, todos los jefes del MDN_EJERCITO NACIONAL CENAC REGIONAL NEIVA se obligarán a realizar todas y cada una de las gestiones y actuaciones necesarias para que las entidades competentes impulsen y desarrollen las investigaciones correspondientes con ocasión de las conductas de los funcionarios de la entidad contratante o de los asesores externos de la misma que pudieren haber infringido el presente pacto y cualquier leyaplicable.

En caso de presentarse un incumplimiento probado del compromiso de no soborno de acuerdo con lo establecido de acuerdo con lo establecido en este pacto, el MDN-EJERCITO NACIONAL podrá excluir a futuro a aquel infractor para la elegibilidad de contratos en procesos de Selección de mínima cuantía.

Las empresas participantes declaran públicamente que conocen y aceptan las condiciones de participación establecidas en los Documentos del proceso de contratación y en las modificaciones que se han hecho a los mismos hasta la fecha de cierre del proceso de contratación, en términos de su transparencia y equidad, En este marco, se comprometen a no utilizar, en la etapa e evaluación de las propuestas, argumentos sobre incumplimiento de condiciones diferentes a las allí establecidas para efectos de buscar le descalificación de sus competidores.

Las empresas participantes aceptan que durante la evaluación de las propuestas prime el criterio de respetar los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de propuestas en el proceso.

Adicionalmente el Gobierno Nacional ha establecido el programa Presidencial de Lucha contra la corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación pública. Las empresas participantes denunciaran ante este programa cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tengan conocimiento en lo referente al presente proceso de contratación.

Para constancia de lo anterior, los suscritos firman el presente documento en xxxxxxx., a los xxxx días del mes de xxxxxx de 2019.

(Nombre y firma del proponente, representante legal o apoderado)
CC No.

FORMULARIO No 7
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Yo_____identificado con cédula de ciudadanía No._____de _____en calidad de Representante Legal de la empresa_____, con NIT _____; certifico que actualmente nuestra organización se encuentra en la adecuación, transición y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento a la normatividad establecida por el Ministerio del Trabajo en el Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, "Sistema de la Seguridad y Salud en el Trabajo" y en la Resolución No. 111 de 2017, " Por la cual se define los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes"

De igual manera nuestra empresa cuenta con un responsable para el diseño, administración y ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con licencia vigente en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el trabajo, en cumplimiento al Artículo 6 de la Resolución 1111 de 2017, dependiendo del número de trabajadores.

Doy fe que a la fecha hemos aplicado el Anexo Técnico 1 de la Resolución 1111 de 2017: "Evaluación inicial de Estándares del Sistema de Gestión de Seguridad y SALUD EN EL Trabajo para empleadores y contratantes", con un porcentaje de cumplimiento en nuestra organización del_____%.

Teniendo en cuenta lo anterior en caso de requerirse estaremos dispuesto a recibir visita de verificación de cumplimiento del Sistema de la Seguridad y Salud en el Trabajo, por parte del contratante.

La presente se firma a los_____días del mes_____del año 201_.

Nombre del Representante Legal
Cédula de ciudadanía

NOTA: Partiendo del principio de la buena fe, lo certificado en este documento se asume como un hecho cierto y veraz: la rendición de la información no comprobable mediante evidencia, se configura como falsedad de documento